DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

PROCESO COMPETITIVO DEL DECRETO 092 DE 2017
CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para desarrollar procesos de capacitación artística y de fortalecimiento de procesos culturales y artísticos para los habitantes de la Comuna 14 y 21, del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado. “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI” – BP26003924 y “FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21 DE CALI” – BP26003245 vigencia 2022. ”.

SANTIAGO DE CALI, 10 DE JUNIO DE 2022.

Designación Comité de Evaluación:

Mediante documento de Designación del Comité Asesor Evaluador de fecha 06 de junio de 2022, el Secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, conformó el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, designando para el efecto a las siguientes contratistas:

- DANIEL ALEJANDRO CASTELLANOS RENDON - Rol Jurídico
- KAREN MELIZA ALVAREZ OLIVEROS - Rol Financiero
- JULIANA RUBIO MONSALVE- Rol Técnico

Fecha de Cierre:

El día 3 de junio de 2022, a las 03:00 pm, venció el plazo para la presentación de propuestas conforme al cronograma establecido en el Secop II, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, se efectuó el cierre del proceso, donde se constató el recibo de seis (6) propuestas.

De acuerdo con lo anterior, El Comité Asesor Evaluador al revisar el ANEXO 4 – DISCRIMINACIÓN DE APORTES EN DINERO, encontró que dos (2) de los proponentes realizaron un ofrecimiento de aportes al proyecto, correspondiente al 30% del presupuesto oficial en dinero y, por ende, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, en el artículo 5, donde se establece que:

“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro

que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.” Subrayado fuera de texto.

ESAL 1	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE
NIT:	900.246.964-6
Nombre y apellidos de Representante legal	CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO
Identificación:	C. C. No. 94.507.827 expedida en Cali (V)
Dirección:	CARRERA 65 # 10 – 159 B/ Gran Limonar
Teléfono:	(602) 4064768-3147118118
Propuesta firmada por el representante	SI
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	$114.000.000 equivalente al 30% del valor del presupuesto oficial, APORTE EN DINERO.

ESAL 2	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS
NIT:	900.294.173-1
Nombre y apellidos de Representante legal	JAIRO CRUZ BOLAÑOS
Identificación:	C. C. No. 16.743.912
Dirección:	Carrera 25 # 122 - 18

Teléfono:	315 4663617
Propuesta firmada por el representante	SI
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	$114.000.000 equivalente al 30% del valor del presupuesto oficial, aporte en Dinero

CAPÍTULO I

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA –DISCRIMINACIÓN DE LOS APORTES

1. **ESAL: ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBL**E con Nit 900.246.964-6, presentó el siguiente ofrecimiento de aportes en dinero:

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	MARQUE CON UNA (X) LOS APORTES A OFRECER
Proponer en su plan de trabajo conferencia, conversatorio o charla c la participación de personalidades d la cultura y el arte para compartir espacios de interacción que estimule y propicien entre los habitantes de l comuna 14 y 21 el emprendimiento, generación y promoción de negocio en el marco de la cadena productiva de los mercados culturales.	UNIDAD	3	$ 15.000.000	$ 45.000.000	11,8%	X
Proponer en su plan de trabajo video promocional y divulgativo de 15 minutos sobre los talentos y atributos culturales y artísticos de la comuna 14 y 21, para su difusión por los medios audiovisuales que dispone la Secretaría de Cultura.	UNIDAD	1	10.000.000	$ 10.000.000	2,6%	X
Kit bioseguridad (conformado por tapaboca, gel y/o alcohol) para los eventos (Entregar1 400 kits por evento)	UNIDAD	1398	$ 6.000	$ 8.388.000	2,2%	X
Grabación y registros fotográficos para el desarrollo de los eventos. El producto de esta actividad debe incluirse en los entregables del informe técnico de ejecución,	UNIDAD	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000	3,2%	X
Logística (control de aforo). 10 personas para cada evento	UNIDAD	20	$ 250.000	$ 5.000.000	1,3%	X
Entrega de Detalles (agendas, lapiceros, cartuchera con publicidad del evento) para los artistas relacionados en el proyecto y que participaran de los eventos.	UND	455	$ 22.900	$ 10.419.500	2,7%	X
Realizar taller de Música (Técnica Vocal) para un 1 Grupo de 20 personas, con una intensidad de 18 Horas Semanales Grupo, para un total de 72 horas al mes . (1 Cultor)	UND	432	$ 26.300	$ 11.361.600	3,0%	X
kits de bioseguridad consta de: tapabocas y alcohol en atomizador .	UNIDAD	1500	$ 4.190	$ 6.285.000	1,7%	X
Fortalecer la actividad "Hidratación (botella plástica de 500 ml)"	UND	500	$ 1.500	$ 750.000	0,2%	X
Refrigerios para beneficiarios de los proyectos en eventos clausura	UND	500	$ 3500	$ 1.750.000	0,5%	X

/Refrigerios para los cultores en las capacitaciones						
estación de bioseguridad por talleres (dispensador de pedal, tapabocas y alcohol en atomizador)	UNIDAD	10	$ 304.590	$ 3.045.900	0,8%	X
TOTAL APORTES ESAL				**$ 114.000.000**	**30%**	**30%**

De acuerdo con lo anterior se puede verificar que la propuesta económica presentada por la ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE con NIT. 900.246.964-6, participa con aportes en dinero según lo evidenciado en el anexo 4 y guarda concordancia con lo solicitado en la convocatoria en la página 49.

2. ESAL: FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS con Nit 900.294.173-1, presentó el siguiente ofrecimiento de aportes en dinero:

APORTES EN DINERO DEL ASOCIADO:

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	MARQUE CON UNA (X) LOS APORTES A OFRECER
Proponer en su plan de trabajo conferencia, conversatorio o charla c la participación de personalidades d la cultura y el arte para compartir espacios de interacción que estimule y propicien entre los habitantes de l comuna 14 y 21 el emprendimiento, generación y promoción de negocio en el marco de la cadena productiva de los mercados culturales.	UNIDAD	3	$ 15.000.000	$ 45.000.000	11,8%	X
Proponer en su plan de trabajo video promocional y divulgativo de 15 minutos sobre los talentos y atributos culturales y artísticos de la comuna 14 y 21, para su difusión por los medios audiovisuales que dispone la Secretaría de Cultura.	UNIDAD	1	10.000.000	$ 10.000.000	2,6%	X
Kit bioseguridad (conformado por tapaboca, gel y/o alcohol) para los eventos (Entregar1 400 kits por evento)	UNIDAD	1398	$ 6.000	$ 8.388.000	2,2%	X
Grabación y registros fotográficos para el desarrollo de los eventos. El producto de esta actividad debe incluirse en los entregables del informe técnico de ejecución,	UNIDAD	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000	3,2%	X
Logística (control de aforo). 10 personas para cada evento	UNIDAD	20	$ 250.000	$ 5.000.000	1,3%	X
Entrega de Detalles (agendas, lapiceros, cartuchera con publicidad del evento) para los artistas relacionados en el proyecto y que participaran de los eventos.	UND	455	$ 22.900	$ 10.419.500	2,7%	X
Realizar taller de Música (Técnica Vocal) para un 1 Grupo de 20 personas, con una intensidad de 18 Horas Semanales Grupo, para un total de 72 horas al mes . (1 Cultor)	UND	432	$ 26.300	$ 11.361.600	3,0%	X

kits de bioseguridad consta de: tapabocas y alcohol en atomizador .	UNIDAD	1500	$ 4.190	$ 6.285.000	1,7%	X
Fortalecer la actividad "Hidratación (botella plástica de 500 ml)"	UND	500	$ 1.500	$ 750.000	0,2%	X
Refrigerios para beneficiarios de los proyectos en eventos clausura /Refrigerios para los cultores en las capacitaciones	UND	500	$ 3500	$ 1.750.000	0,5%	X
estación de bioseguridad por talleres (dispensador de pedal, tapabocas y alcohol en atomizador)	UNIDAD	10	$ 304.590	$ 3.045.900	0,8%	X
TOTAL APORTES ESAL				**$ 114.000.000**	**30%**	

De acuerdo con lo anterior se puede verificar que la propuesta económica presentada por la ESAL **FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS** con Nit 900.294.173-1 participa con aportes en dinero según lo evidenciado en el anexo 4 y guarda concordancia con lo solicitado en la convocatoria en la página 49.

Motivo por el cual el Comité Asesor Evaluador procede a realizar la verificación de los documentos habilitantes de las dos (2) ESAL, por haber radicado la propuesta dentro del tiempo establecido de conformidad con lo señalado en el cronograma del SECOP II en la convocatoria pública para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. 4148.010.32.1.556-2022.

ESAL 1: "ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE"

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.1	Carta de presentación.	SI		Aporta Documento firmado por el Representante legal CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO (APORTE EN DINERO). ANEXO 1
10.2	Certificado de existencia y representación legal	SI		Expedido por la Cámara de Comercio de Cali, fecha de expedición 24/05/2022, inscrita en Cámara de

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Comercio el día 09 de octubre de 2008, última fecha de renovación 25 de marzo de 2022. Cuyo objeto social es acorde a la convocatoria, verificada en el Certificado de Existencia y Representación Legal (pág. 2-8).
10.3	Documentos de conformación de proponente plural	N/A		
10.4	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	SI		Aportó copia de Cédula de ciudadanía del señor CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO C.C. No. 94.507.827 expedida en Cali (V).
10.5	Autorización expresa del órgano social competente	si		Aporta Acta de Junta Directiva No. 134, fechada Enero 18 de 2022, en la cual los miembros de Junta Directiva autorizan al Presidente Ejecutivo el Sr. CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO a para participar, ejecutar, desarrollar, aplicar a proyectos también puede puede presentarse a cualquier convocatoria, proyecto o programa que beneficie a la ASOCIACIÓN.
10.6	Antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas policía y disciplinarios.	SI		Aporta antecedentes de la Procuraduría de CARLOS ANDRÉS ASTUDILLO CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No.94507827 de fecha 12 de abril del 2022. Aporta antecedentes de la Procuraduría de la ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, identificada con NIT No. 9002469646 de fecha 12 de abril del 2022. Aporta antecedentes de la Contraloría de CARLOS ANDRÉS ASTUDILLO CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No.94507827 de fecha 12 de abril del 2022. Aporta antecedentes de la Contraloría de la ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, identificada con NIT No. 9002469646 de fecha 12 de abril del 2022 Aporta antecedentes judiciales de CARLOS ANDRÉS ASTUDILLO CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No.94507827 de fecha 12 de

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				abril del 2022. donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Aporta antecedentes de Medidas Correctivas de CARLOS ANDRÉS ASTUDILLO CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No.94507827 de fecha 12 de abril del 2022. Donde se evidencia que no tiene Medidas Correctivas pendientes por cumplir. Los antecedentes fueron fueron verificados el día 7 de junio del presente año en cada una de las páginas correspondientes que se relaciona a continuación: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page https://srvcnpc.policia.gov.co/ https://antecedentes.policia.gov.co/
10.7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI		La ESAL presentó una certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, donde certifica el aporte y respectivo pago a al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo. De fecha 01 de junio del 2022. Documento suscrito por CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO – REPRESENTANTE LEGAL. ANEXO 6

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.8	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 1.Certificado de existencia y representación legal 2. Estatutos de la ESAL. 3.Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente singular o plural, expresando que habiendo revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL o de los miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentran en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado. Anexo 7.	SI		1. Constitución: Por documento privado del 06 de octubre de 2008 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 2008 con el con el No. 3224 del Libro I , se constituyó entidad de naturaleza NO TIENE denominada ASOCIACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA DIVER ARTI TEATRO Y RECREACIÓN SIGLA:DIVER ARTI T & R. 2. En los estatutos aportados en el (art. 11) expresa que la ESAL, cuenta con Cuenta con Órganos de Dirección y Administración, 1.Asamblea general 2.Junta Directiva 3.Representante Legal Se adjuntan Estatutos suscritos por el Presidente y Secretario general, Fueron aprobados en asamblea general el día 04 del mes de Febrero del año 2020. 3. Presentan DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES Y PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS suscrito por el Representante legal CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO, con fecha del 31 de mayo de 2022 El documento Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades presentado está firmado por el Representante Legal CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO, con fecha 1 de junio de 2022. Anexo 7

Una vez revisados los requisitos habilitantes jurídicos dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1. 556 -2022, se determina que la ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, CUMPLE con todos los documentos exigidos.

REQUISITO HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.9	Registro Único Tributario	X		El documento presentado por la ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE tiene fecha de actualización el 21 de febrero de 2022. En el proceso de revisión de los códigos relacionados en las actividades económicas se constató que dichas actividades se relacionan con el proyecto que se pretende ejecutar. 1. Revisión de los códigos ● Código 9007: Actividades de espectáculos musicales en vivo ● Código 9499: Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.
	En caso de pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Tributario, deberán aportar documento que certifique dicha condición, expedido por la entidad competente	X		Se evidencia en RUT el código 04-denominado: *"Impto. renta y compl. régimen especial".*

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	(Resolución de permanencia en el Régimen Tributario Especial).			
	Certificación Bancaria	X		La ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE Aportó certificado bancario de la Entidad Bancolombia con fecha de expedición Mayo 31 de 2022.
10.10	Estructura organizacional 1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2021, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	X		La ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE presentó los estados financieros comparativos de los años 2021 y 2020, En la etapa de subsanación se solicita aportar Fotocopia de la cédula, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de la contadora MARÍA CRISTINA ZORRILLA TP 78120-T. En la respuesta de solicitud a la subsanación el proponente envía los documentos solicitados.
	2. Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	X		La ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE presentó las declaraciones de renta de los años 2020, 2019 y 2018, todos con sellos de recibido. En la etapa de subsanación se solicita aportar Declaración de renta del año gravable 2021. En la respuesta a la solicitud de subsanación aporta la declaración de renta del año gravable 2021.
10.11	Indicadores de la eficiencia de la organización – Anexo 8 .	X		El documento presentado por la ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE que hace referencia al anexo 8, cumpliendo con lo requerido en la convocatoria con un indicador igual a 0,82.

Una vez revisados los requisitos habilitantes financieros dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1.556-2022, se determina que la ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, ***HABILITA FINANCIERAMENTE*** con todos los documentos exigidos.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.14	IDONEIDAD Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación. Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además contemple la experiencia en	X		El objeto social de la entidad demuestra relación con las actividades del proyecto, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas. La entidad demuestra contratos con entidades privadas mas no con entidades públicas. Sin embargo, no se considera como causal de inhabilidad teniendo en cuenta que la convocatoria describe que la experiencia debe ser soportada con entidades públicas y/o privadas, lo cual aplica en este caso. La entidad demuestra documentos que soportan la capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.

	administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades: Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas. ● Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas y/o privadas. ● Que demuestre capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.			

EXPERIENCIA GENERAL:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Mínimo tres (03) años de estar inscrita en Cámara de Comercio.	X		La entidad presenta certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición del 24 de mayo de 2022, donde se demuestra que están constituidos desde el 09 de octubre de 2008, cumpliendo así con 13 años, 7 meses, 29 días.
2	La ESAL deberá demostrar experiencia de tres (3) años en la planeación y ejecución de proyectos de formación inicial en las diferentes disciplinas artísticas descritas en los	X		Experiencia General: 2. Certificación FUNDACION FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA,

	presupuestos detallados aquí establecidos.			Contrato N°: 0525-2018, que tiene por objeto: Fortalecimiento de las capacidades culturales y artísticas para el mejoramiento del estilo de vida realizando talleres de música, danza y teatro. Valor: $950.000.000. Tiempo: 35 meses. 3. Certificación UNIÓN TEMPORAL INNOVA - 096, Contrato N°: 4171.010.26.10.237, que tiene por objeto: Capacitaciones y formación para Emprendimientos culturales y artísticos a población vulnerable de los corregimientos la paz, la buitrera, golondrinas y pichinde; fortalecimiento y formación de capacidades para el Emprendimientos culturales y artísticos de personas en situación de discapacidad de la comuna 3 de Santiago de Cali. Valor: 524.000.000. Tiempo: 4 meses, 20 días. Subsanar: La certificación aportada no evidencia la experiencia puntual en procesos de formación inicial artística. Subsanar: De las dos certificaciones presentadas respecto a la experiencia general, se solicita presentar los contratos y evidencias del desarrollo de las actividades. La ESAL Subsanó presentando los contratos y las evidencias con los informes correspondientes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo tres (3) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales estén ligados a la planeación y ejecución de proyectos de formación inicial en las diferentes disciplinas artísticas descritas en los presupuestos detallados aquí establecidos cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá aportar convenio, contrato y acta de liquidación (sí aplica), indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, para la cual deberá acreditar la	X		**Experiencia Específica** La ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, no presentó las certificaciones correspondientes a la experiencia específica. Por tanto, se solicita subsanar presentando dichas certificaciones de acuerdo a los términos de la convocatoria. La ESAL presentó como experiencia específica las mismas certificaciones de la experiencia general, éstas se validan porque cumplen con los criterios de evaluación de acuerdo a los términos de la convocatoria. De igual manera, se vuelven a relacionar a continuación: Certificación FUNDACION FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA, Contrato N°: 0525-2018, que tiene por objeto: Fortalecimiento de las capacidades culturales y artísticas para el mejoramiento del estilo de vida realizando talleres de música, danza y teatro. Valor: $950.000.000. Tiempo: 35 meses. Certificación UNIÓN TEMPORAL INNOVA - 096, Contrato N°: 4171.010.26.10.237, que tiene por objeto: Capacitaciones y formación para Emprendimientos culturales y artísticos a población vulnerable de los corregimientos la paz, la buitrera, golondrinas y pichinde; fortalecimiento y formación de capacidades para el Emprendimientos culturales y

	experiencia requerida en los párrafos anteriores, aportando contrato y/o convenios, con actas de liquidación (si aplica). Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.			artísticos de personas en situación de discapacidad de la comuna 3 de Santiago de Cali. Valor: 524.000.000. Tiempo: 4 meses, 20 días.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

1	Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, la Secretaría de Cultura requiere que la entidad cuente con un equipo de trabajo idóneo y con experiencia en relación con el objeto contractual. El equipo mínimo que debe presentar el CONTRATISTA para calificar como HABILITADA, además de aportar la respectiva autorización del personal para la presentación de la hoja de vida con la propuesta es el siguiente:	X		El anexo 14 cumple con los perfiles del personal mínimo requerido.
2	PERFILES			
	Coordinador General: Con título Profesional en Ciencias Administrativas o Económicas. Experiencia profesional mínima de 3 años en proyectos de logística, formación, afines a temas sociales y/o culturales. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato, además de la copia de la tarjeta profesional (cuando aplique).	X		Elizabeth Cortés Zorrilla: Profesional en administración de empresas. presenta tarjeta profesional N° 152027 del Consejo Profesional de Administración de Empresas. Certifica 4 años, 3 meses, 8 días de experiencia laboral. Presenta acta de declaración juramentada, respecto a la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.
	Líder por proyecto: Profesional con título universitario en áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales, Humanidades o carreras afines a la gestión cultural. Experiencia profesional mínima de 2 años. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato,	X		Ana Luisa Henao Mosquera: Profesional en psicología, presenta tarjeta profesional del Colegio Colombiano de Psicólogos, N° 197793. Certifica más de 2 años de experiencia profesional. Yuber Antonio Palacios Murillo: Licenciado en ciencias sociales, técnico en sistemas. Presenta dos (2) certificaciones laborales por medio de las cuales se evidencia más de dos

	además de la copia de la tarjeta profesional (cuando aplique). #2			años de experiencia como docente en ciencias sociales.
	Apoyo Jurídico: Profesional con título universitario en Derecho. Experiencia profesional en área pública o privada, mínima de 1 año, preferentemente en el sector social o cultural, acreditada con certificaciones, Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato, además de la copia de la tarjeta profesional.	X		Juanita Rosa Viloria Villalobo: Profesional en derecho. Presenta tarjeta profesional N° 343841 del Consejo Superior de la Judicatura. Certifica 13 meses de experiencia laboral con la Fundación Calidad Superior.
	Apoyo Administrativo: Título Técnico(a) o Tecnólogo(a) en áreas de conocimiento administrativo. Experiencia mínima laboral de seis (06) meses. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato.	X		Natalia Valencia Rengifo: Profesional en contaduría pública y maestría en gestión empresarial. Presenta certificado de vigencia de la tarjeta profesional de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional N° 127700 T. Certifica más de 3 años de experiencia laboral.
	Diseñador Gráfico: Tecnólogo y/o profesional en áreas de publicidad, diseño y/o en áreas afines. Experiencia laboral mínima de 1 año, en la elaboración y divulgación de piezas publicitarias. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato.	X		Iveth Katherine Collazos: Profesional en diseño gráfico, magister en artes. Presenta las respectivas certificaciones académicas y certifica más de 2 años de experiencia laboral.
	Nota: el asociado deberá cumplir con la actividad N° 37: Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA	X		Dentro del anexo 14 no se específica la persona que cumple con este perfil, pero en la hoja de vida del coordinador general sí se

	LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del contrato que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia, la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia.			evidencia.

Una vez revisados los requisitos habilitantes dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1. 556 -2022, se le solicitó a través de la plataforma electrónica de SECOP II, el día miércoles 8 de junio del 2022 otorgándole un plazo hasta las 2:00 p.m del día jueves, nueve (9) de junio de 2022 a la ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, subsanar los siguientes documentos:

Solicitud de Subsanación:

Verificación de requisitos financieros y organizacionales:

1. Se solicita aportar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional del Revisor fiscal y/o contador público y certificado de vigencia de la tarjeta, expedido por la junta central de contadores de la contadora MARIA CRISTINA ZORRILLA VELASCO TP 78210-T.
2. Se solicita aportar Declaración de Renta del año gravable 2021.

Verificación de experiencia general:

Se solicita anexar el contrato N°: 0525-2018 realizado con FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA para corroborar información. Se solicita también anexar informe de ejecución correspondiente al contrato y fotografías donde se evidencien las actividades realizadas en éste.

Se solicita anexar el contrato N°: 4171.010.26.10.237 realizado con UNIÓN TEMPORAL INNOVA - 096 para corroborar información. Se solicita también anexar informe de ejecución correspondiente al contrato y fotografías donde se evidencien las actividades realizadas en éste.

Verificación de experiencia específica

La ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, no presentó las certificaciones correspondientes a la experiencia específica. Por tanto, se solicita subsanar presentando el cuadro donde se relacionen las certificaciones y adjuntar dichas certificaciones de acuerdo con los términos de la convocatoria, con los respectivos soportes y evidencias (contratos, registro fotográfico del desarrollo de las actividades) de ejecución.

Que una vez vencido el término para subsanar la entidad procedió a revisar los documentos habilitantes aportados en subsanación por la ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, donde se concluye que:

La ESAL ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE **APORTÓ** los documentos solicitados en la etapa de subsanación.

El Comité Asesor Evaluador procede a revisar los requisitos habilitantes de la ESAL FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS:

ESAL 2: FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.1	Carta de presentación.	SI		Aporta Documento firmado por el Representante legal JAIRO CRUZ BOLAÑOS (Aporte en dinero 114.000.000). ANEXO 1
10.2	Certificado de existencia y representación legal	SI		Expedido por la Cámara de Comercio de Cali, fecha de expedición 02/06/2022, inscrita en Cámara de Comercio el día 29 de abril de 2009, última fecha de renovación 01 de abril de 2022. Cuyo objeto social es acorde a la convocatoria, verificada en el Certificado de Existencia y Representación Legal (pág. 2).
10.3	Documentos de conformación de proponente plural	N/A		
10.4	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	SI		Aportó copia de Cédula de ciudadanía del señor JAIRO CRUZ BOLAÑOS C.C. No. 16.743.912 expedida en Cali (V).
10.5	Autorización expresa del órgano social competente	N/A		
10.6	Antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas policía y disciplinarios.	SI		Aporta antecedentes de la Procuraduría de JAIRO CRUZ BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16743912 de fecha 27 de mayo del 2022. Se consulta antecedentes de la Procuraduría de la FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS, identificada con NIT No. 9002941731 de fecha 10 de junio del 2022. Aporta antecedentes de la Contraloría de JAIRO CRUZ BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16743912 de fecha 27 de mayo del 2022. Aporta antecedentes de la Contraloría de la FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS, identificada con NIT No. 9002941731 de fecha 27 de junio del 2022 Aporta antecedentes judiciales de JAIRO CRUZ BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16743912 de fecha 27 de mayo del 2022.

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Aporta antecedentes de Medidas Correctivas de JAIRO CRUZ BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16743912 de fecha 27 de mayo del 2022.. Donde se evidencia que no tiene Medidas Correctivas pendientes por cumplir. Los antecedentes fueron verificados el día 10 de junio del presente año en cada una de las páginas correspondientes que se relaciona a continuación: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page https://srvcnpc.policia.gov.co/ https://antecedentes.policia.gov.co/
10.7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI		La ESAL presentó una certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, donde certifica el aporte y respectivo pago a al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo. De fecha 03 de junio del 2022. Documento suscrito por JORGE ELIECER MUÑOZ – REPRESENTANTE LEGAL. ANEXO 6
10.8	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			3. Constitución: Por documento privado del

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	1.Certificado de existencia y representación legal 2. Estatutos de la ESAL. 3.Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente singular o plural, expresando que habiendo revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL o de los miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentran en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado. Anexo 7.	SI		05 de abril de 2009 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2009 con el No. 1673 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS En los estatutos aportados en el (capitulo 4) expresa que la ESAL, cuenta con Cuenta con Órganos de Dirección y Administración, Asamblea general Junta Directiva Representante Legal Fiscal Se adjuntan Estatutos suscritos por el Presidente y Secretario general, Fueron aprobados en asamblea general el día 05 del mes de abril del año 2009. El documento Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades presentado está firmado por el Representante Legal JAIRO CRUZ BOLAÑOS, con fecha 3 de JUNIO de 2022. Anexo 7

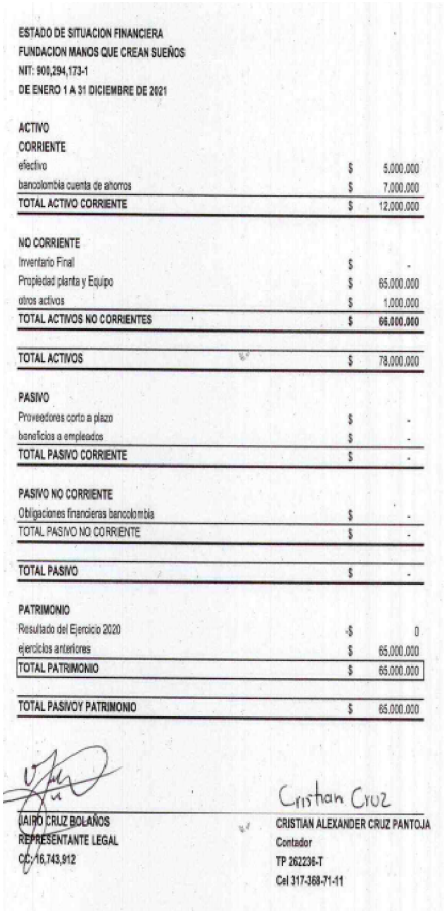
Una vez revisados los requisitos habilitantes jurídicos dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1. 556 -2022, se determina que la ESAL FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS, ***CUMPLE*** con todos los documentos exigidos.

REQUISITO HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.9	Registro Único Tributario		X	El documento presentado por la ESAL FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS tiene fecha de actualización el 11 de enero de 2022. En el proceso de revisión de los códigos relacionados en las actividades económicas se constató que dichas actividades se relacionan con el proyecto que se pretende ejecutar. 4. Revisión de los códigos Código 7010: Actividades de Administración empresarial. Código 8560: Esta clase comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos. **Esta clase incluye:** • La consultoría educativa. • Los servicios de orientación o asesoramiento educativo. • Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación. • Los servicios de auditoría educativa. • Los servicios de pruebas (exámenes) educativas. • La organización de programas de

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				intercambio de estudiantes. ● Código 8530: Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación **Esta clase incluye:** • Los establecimientos que ofrecen diferentes niveles de educación formal como: - Educación de la primera infancia y preescolar. - Educación preescolar y básica primaria. - Educación preescolar y básica (primaria y secundaria). - Educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media. - Educación básica (primaria y secundaria). - Educación básica (primaria y secundaria) y media. - Educación básica secundaria y media. • Las metodologías flexibles y educación de adultos, entre otras. En la etapa de subsanación se solicita aportar el registro único tributario, en donde se evidencie que los códigos de las actividades CIIU, tengan relación con el objeto contractual. En la respuesta a la solicitud de subsanación el RUT es aportado con fecha de actualización de 9 de junio de 2022, la cual es posterior a la fecha límite para la presentación de ofertas. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso»

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	En caso de pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Tributario, deberán aportar documento que certifique dicha condición, expedido por la entidad competente (Resolución de permanencia en el Régimen Tributario Especial).	X		Se evidencia en RUT el código 04-denominado: *"Impto. renta y compl. régimen especial".*
	Certificación Bancaria	X		La ESAL FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS No Aportó certificado bancario. En la etapa de subsanación se solicita aportar certificación bancaria. El proponente responde a la solicitud de subsanación aportando certificación bancaria de la entidad BBVA Colombia, con fecha de expedición 3 de junio de 2022.
10.10	Estructura organizacional 1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2021, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.		X	La ESAL FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS presentó Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021 firmados por el representante legal JAIRO CRUZ BOLAÑOS y el contador CRISTIAN ALEXANDER CRUZ PANTOJA TP 262236-T. En la etapa de subsanación se solicita aportar Juego completo de Estados Financieros con sus notas revelatorias con corte fiscal del año 2021.

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				En respuesta a la solicitud de subsanación el proponente aporta Juego completo de estados financieros firmado por el representante legal JAIRO CRUZ BOLAÑOS y por el revisor fiscal JORGE ELIECER MUÑOZ MUÑOZ TP 168363-T. En los cuales se evidencia que hubo modificaciones en las cifras reportadas en los rubros de los Estados Financieros presentados inicialmente en la propuesta. 

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS
NIT: 900,294,173-1
DE ENERO 1 A 31 DICIEMBRE DE 2021

ACTIVO		
CORRIENTE		
efectivo	$	5.000.000
bancolombia cuenta de ahorros	$	7.000.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$	12.000.000
NO CORRIENTE		
Inventario Final	$	-
Propiedad planta y Equipo	$	65.000.000
otros activos	$	1.000.000
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	$	**66.000.000**
TOTAL ACTIVOS	$	78.000.000
PASIVO		
Proveedores corto a plazo	$	-
beneficios a empleados	$	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	$	-
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones financieras bancolombia	$	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	$	-
TOTAL PASIVO	$	-
PATRIMONIO		
Resultado del Ejercicio 2020	-$	0
ejercicios anteriores	$	65.000.000
TOTAL PATRIMONIO	$	65.000.000
TOTAL PASIVOY PATRIMONIO	$	65.000.000

JAIRO CRUZ BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 16.743.912

Cristian Cruz
CRISTIAN ALEXANDER CRUZ PANTOJA
Contador
TP 262236-T
Cel 317-368-71-11

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				ESTADO DE SITUACION FINANCIERA **FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS** **NIT: 900.294.173-1** **DE ENERO 1 A 31 DICIEMBRE DE 2021** **Aportados bajo normas NIIF, Ley 1314 de 2009 y Decretos Reglamentarios 2706 de 2012, 3019 de 2013, 3022 de 2013** **ACTIVO** **CORRIENTE** efectivo $ 144.000.000 bancolombia cuenta de ahorros $ - **TOTAL ACTIVO CORRIENTE** $ 144.000.000 **NO CORRIENTE** Inventario Final $ - Propiedad planta y Equipo $ - otros activos $ 508.232 **TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES** $ 508.232 **TOTAL ACTIVOS** $ 144.508.232 **PASIVO** Proveedores corto a plazo $ - beneficios a empleados $ 750.000 **TOTAL PASIVO CORRIENTE** $ 750.000 **PASIVO NO CORRIENTE** Obligaciones financieras bancolombia $ - TOTAL PASIVO NO CORRIENTE $ - **TOTAL PASIVO** $ 750.000 **PATRIMONIO** Resultado del Ejercicio $ 78.758.232 ejercicios anteriores $ 65.000.000 **TOTAL PATRIMONIO** $ 143.758.232 **TOTAL PASIVOY PATRIMONIO** $ 144.508.232 $ - **JAIRO CRUZ BOLAÑOS** **REPRESENTANTE LEGAL** **CC: 16.743.912** **JORGE ELIECER MUÑOZ MUÑOZ** **REVISOR FISCAL** **TP 168363-T** **Cel 317-368-71-11** **univalleiorge@gmail.com**
	2. Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	X		La ESAL FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS presentó las declaraciones de renta de los años 2020, 2019, 2018 y 2017 todos con sellos de recibido. En la etapa de subsanación se solicita aportar Declaración de renta del año gravable 2021. En la respuesta a la solicitud de subsanación el proponente NO aporta la declaración de renta del año gravable 2021.
10.1	Indicadores de la eficiencia	X		El documento presentado por la ESAL

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	de la organización – Anexo 8 .			FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS que hace referencia al anexo 8, cumpliendo con lo requerido en la convocatoria con un indicador igual a 1,01

Una vez revisados los requisitos habilitantes financieros dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1.556-2022, se determina que la ESAL FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS, ***NO CUMPLE*** con todos los documentos exigidos, toda vez que la ESAL FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS presentó Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021 firmados por el representante legal JAIRO CRUZ BOLAÑOS y el contador CRISTIAN ALEXANDER CRUZ PANTOJA TP 262236-T los cuales no estaban completos, en la etapa de subsanación se solicitó aportar Juego completo de Estados Financieros con sus notas revelatorias con corte fiscal del año 2021; Y en la respuesta a la solicitud de subsanación el proponente aporta Juego completo de estados financieros firmado por el representante legal JAIRO CRUZ BOLAÑOS y por el revisor fiscal JORGE ELIECER MUÑOZ MUÑOZ TP 168363-T, los cuales se evidencia que hubo modificaciones en las cifras reportadas en los rubros de los Estados Financieros presentados inicialmente en la propuesta. y se ***RECHAZA*** la propuesta presentada, debido a que se incurrió en las causales de rechazo establecidas en la convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro No. 4148.010.32.1.556-2022, Número 14 "*Cuando los documentos que aporte el oferente al ser verificados por el comité asesor evaluador no correspondan con la realidad, o que no puedan ser confrontados respecto de la información que los mismos presentan*". Página 46. Número 15 "*Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Administración Distrital – Secretaría de Cultura.*

Además de haber presentado en la respuesta a la solicitud de subsanación el RUT es aportado con fecha de actualización de 9 de junio de 2022, la cual es posterior a la fecha límite para la presentación de ofertas.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar

las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso»

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.14	IDONEIDAD Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación. Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades:	X		El objeto social de la entidad demuestra relación con las actividades del proyecto, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas. La entidad demuestra contratos con entidades privadas mas no con entidades públicas. Sin embargo, no se considera como causal de inhabilidad teniendo en cuenta que la convocatoria describe que la experiencia debe ser soportada con entidades públicas y/o privadas, lo cual aplica en este caso. La entidad demuestra documentos que soportan la capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.

	Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas. ● Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollados con entidades públicas y/o privadas. ● Que demuestre capacidad organizacional, técnica y financiera, que permita garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados.			

EXPERIENCIA GENERAL:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Mínimo tres (03) años de estar inscrita en Cámara de Comercio.	X		La entidad presenta certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición del 02 de junio de 2022, donde se demuestra que están constituidos desde el 29 de abril de 2009, cumpliendo así con 13 años, 7 meses, 29 días.
2	La ESAL deberá demostrar experiencia de tres (3) años en la planeación y ejecución de proyectos de formación inicial en las diferentes disciplinas artísticas descritas en los presupuestos detallados aquí establecidos.	X		Experiencia General: 1. Certificación Fundación FUXIÓN 7, Contrato N°: 85768-2018, que tiene por objeto: Realización de los talleres de formación artísticas con énfasis en danza, música, y teatro dirigido a niños y niñas de los barrios vulnerables de Santiago de Cali. Valor: 115.000.000. Tiempo: 7

				meses, 17 días. 2. Certificación FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL VALLE. Contrato N° 0257 de 2021, cuyo objeto es: Implementación de talleres de formación artísticas y cultural dirigido a la población victima del conflicto armado asentada en el oriente de Cali. Valor: $430.000.000. Tiempo: 6 meses y 5 días. 3. Certificación FUNDACIÓN GRUPO HUMANA. Contrato N° CU-1286 de 2019, cuyo objeto es: "Apoyo técnico y administrativo para el desarrollo de los talleres de formación artísticas y cultural dirigido a niños niñas y adolescentes de la comuna 21 de Santiago de Cali". Valor: $215.000.000. Tiempo: 1 año, 5 meses y 4 días. Subsanar: De las tres certificaciones presentadas respecto a la experiencia general, se solicita presentar los contratos y evidencias del desarrollo de las actividades.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ITEM	DOCUMENTOS PARA	CUMPLE	NO	OBSERVACIONES

	VERIFICACIÓN		CUMPLE	
1	Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo tres (3) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales estén ligados a la planeación y ejecución de proyectos de formación inicial en las diferentes disciplinas artísticas descritas en los presupuestos detallados aquí establecidos cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá aportar convenio, contrato y acta de liquidación (sí aplica), indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, para la cual deberá acreditar la experiencia requerida en los párrafos anteriores, aportando contrato y/o convenios, con actas de liquidación (si aplica). Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere	X		**Experiencia Específica** La ESAL presenta las mismas certificaciones de la experiencia general para la experiencia específica, se validan porque cumplen con los criterios de la convocatoria. 1. Certificación Fundación FUXIÓN 7, Contrato N°: 85768-2018, que tiene por objeto: Realización de los talleres de formación artísticas con énfasis en danza, música, y teatro dirigido a niños y niñas de los barrios vulnerables de Santiago de Cali. Valor: 115.000.000. Tiempo: 7 meses, 17 días. 2. Certificación FUNDACIÓN PARA EL DESAROLLO COMUNITARIO DEL VALLE. Contrato N° 0257 de 2021, cuyo objeto es: Implementación de talleres de formación artísticas y cultural dirigido a la población victima del conflicto armado asentada en el oriente de Cali. Valor: $430.000.000. Tiempo: 6 meses y 5 días. 3. Certificación FUNDACIÓN GRUPO HUMANA. Contrato N° CU-1286 de 2019, cuyo objeto es: "Apoyo técnico y administrativo para el desarrollo de los talleres de formación artísticas y cultural dirigido a niños niñas y adolescentes de la comuna 21 de Santiago de Cali". Valor: $215.000.000. Tiempo: 1 año, 5 meses y 4 días. Subsanar: De las tres certificaciones presentadas respecto a la experiencia específica, se solicita presentar los contratos y evidencias del desarrollo de las actividades. La ESAL subsanó presentando la

	experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.			documentación requerida.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, la Secretaría de Cultura requiere que la entidad cuente con un equipo de trabajo idóneo y con experiencia en relación con el objeto contractual. El equipo mínimo que debe presentar el CONTRATISTA para calificar como HABILITADA, además de aportar la respectiva		X	El anexo 14 no cumple con los perfiles del personal mínimo requerido.

	autorización del personal para la presentación de la hoja de vida con la propuesta es el siguiente:			
2	PERFILES			
	Coordinador General: Con título Profesional en Ciencias Administrativas o Económicas. Experiencia profesional mínima de 3 años en proyectos de logística, formación, afines a temas sociales y/o culturales. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato, además de la copia de la tarjeta profesional (cuando aplique).		X	Victoria Ayala Cuadrado: Profesional en administración de empresas y en contaduría pública. Presenta diplomas y tarjeta profesional de ambas profesiones. Certifica 12 meses, 4 días de experiencia profesional. Es necesario subsanar en el perfil de coordinador general la experiencia mínima de 3 años en proyectos de logística, formación, afines a temas sociales y/o culturales. La ESAL sólo presentó una certificación correspondiente a un año en la implementación de un proceso productivo. Por tanto, se requiere subsanar la experiencia de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria. La ESAL subsanó presentando una certificación profesional que sí cumple con el tiempo establecido en la convocatoria.
	Líder por proyecto: Profesional con título universitario en áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales, Humanidades o carreras afines a la gestión cultural. Experiencia profesional mínima de 2 años. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato, además de la copia de la tarjeta profesional (cuando aplique). #2		X	Natalia Paternina Palomeque: Profesional en trabajo social, presenta tarjeta profesional del Consejo Nacional de Trabajo Social. Certifica más de 2 años de experiencia profesional. Luz Mary Cordoba Ibarguen: Profesional en psicología. Presenta tarjeta profesional, y certifica 15 meses de experiencia profesional. La hoja de vida de Luz Mary Cordoba Ibarguen, sólo cumple con 15 meses de experiencia profesional, la convocatoria reza que deben ser experiencia profesional mínima de 2 años. Por tanto, se solicita subsanar, presentando las certificaciones que acrediten al profesional la experiencia mínima de 2 años requerida en la convocatoria.

				La ESAL subsanó este punto complementando el tiempo de experiencia profesional con otra certificación.
	Apoyo Jurídico: Profesional con título universitario en Derecho. Experiencia profesional en área pública o privada, mínima de 1 año, preferentemente en el sector social o cultural, acreditada con certificaciones, Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato, además de la copia de la tarjeta profesional.	X		Angela María Gonzalez Terán: Profesional en derecho. Presenta tarjeta profesional N° 253304 del Consejo Superior de la Judicatura. Certifica 14 meses y 2 días de experiencia profesional.
	Apoyo Administrativo: Título Técnico(a) o Tecnólogo(a) en áreas de conocimiento administrativo. Experiencia mínima laboral de seis (06) meses. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato.	X		Marcela Susana Polo Jaraba: Técnico laboral en auxiliar del talento humano. Certifica 6 meses, 8 días de experiencia laboral.
	Diseñador Gráfico: Tecnólogo y/o profesional en áreas de publicidad, diseño y/o en áreas afines. Experiencia laboral mínima de 1 año, en la elaboración y divulgación de piezas publicitarias. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato.		X	Dentro de los documentos adjuntos, no se evidencia la hoja de vida del perfil de diseñador gráfico; por tanto, se solicita subsanar este punto anexando la correspondiente hoja de vida, de acuerdo a los términos de la convocatoria en la parte del personal mínimo requerido. La ESAL subsanó, presentando la hoja de vida de Jhonattan Mejía Zuluaga, Tecnólogo en diseño para la comunicación gráfica, cumpliendo con 25 meses y 4 días de experiencia laboral.
	Nota: el asociado deberá cumplir con la actividad N°		X	Dentro del anexo 14 se debe especificar cual

	37: Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del contrato que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia, la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia.			es el perfil que presenta la hoja de vida en relación con la la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS La ESAL subsanó este punto presentando la declaración juramentada de Marcela Susana Polo Jaraba.

Una vez revisados los requisitos habilitantes dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1. 556 -2022, se le solicitó a través de la plataforma electrónica de SECOP II, el día miércoles 8 de junio del 2022 otorgándole un plazo hasta las 2:00 p.m del día jueves, nueve (9) de junio de 2022 a la ESAL FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS, subsanar los siguientes documentos:

Solicitud de Subsanación:

Requisitos Jurídicos:

Se solicita subsanar el registro único tributario, en donde se evidencie que los códigos de las actividades CIIU, tengan relación con el objeto contractual

Personal Mínimo Requerido:

Coordinador General: Es necesario subsanar en el perfil de coordinador general la experiencia mínima de 3 años en proyectos de logística, formación, afines a temas sociales y/o culturales. La ESAL sólo presentó una certificación correspondiente a un año en la implementación de un proceso productivo. Por

tanto, se requiere subsanar la experiencia de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria.

Líder por proyecto 2: La hoja de vida de Luz Mary Cordoba Ibarguen, sólo cumple con 15 meses de experiencia profesional, la convocatoria reza que deben ser experiencia profesional mínima de 2 años. Por tanto, se solicita subsanar, presentando las certificaciones que acrediten al profesional la experiencia mínima de 2 años requerida en la convocatoria.

Diseñador gráfico: Dentro de los documentos adjuntos, no se evidencia la hoja de vida del perfil de diseñador gráfico; por tanto, se solicita subsanar este punto anexando la correspondiente hoja de vida, de acuerdo a los términos de la convocatoria en la parte del personal mínimo requerido.

Es necesario que dentro del anexo 14, la ESAL especifique cuál de los perfiles aplica para el cumplimiento de la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.

Verificación de requisitos financieros y organizacionales:

1. Se solicita aportar certificación bancaria
2. Se solicita aportar Juego completo de Estados Financieros con sus notas revelatorias con corte fiscal del año 2021.
3. Se solicita aportar Declaración de renta del año gravable 2021.

Verificación de experiencia general:

Se solicita anexar el contrato N°: 85768-2018 realizado con FUNDACIÓN FUXION 7, para corroborar información. Se solicita también anexar informe

de ejecución correspondiente al contrato y fotografías donde se evidencien las actividades realizadas en éste.

Se solicita anexar el contrato N°: 0257 de 2021, realizado con FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL VALLE, para corroborar información. Se solicita también anexar informe de ejecución correspondiente al contrato y fotografías donde se evidencien las actividades realizadas en éste.

Se solicita anexar el contrato N°: CU-1286 de 2019, realizado con FUNDACIÓN GRUPO HUMANA, para corroborar información. Se solicita también anexar informe de ejecución correspondiente al contrato y fotografías donde se evidencien las actividades realizadas en éste.

Verificación de experiencia específica

Se solicita anexar el contrato N°: 85768-2018 realizado con FUNDACIÓN FUXION 7, para corroborar información. Se solicita también anexar informe de ejecución correspondiente al contrato y fotografías donde se evidencien las actividades realizadas en éste.

Se solicita anexar el contrato N°: 0257 de 2021, realizado con FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL VALLE, para corroborar información. Se solicita también anexar informe de ejecución correspondiente al contrato y fotografías donde se evidencien las actividades realizadas en éste.

Se solicita anexar el contrato N°: CU-1286 de 2019, realizado con FUNDACIÓN GRUPO HUMANA, para corroborar información. Se solicita también anexar informe de ejecución correspondiente al contrato y fotografías donde se evidencien las actividades realizadas en éste.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	RESULTADO

ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	HABILITADA	RECHAZADA	NO HABILITA	RECHAZADA

CAPÍTULO IV

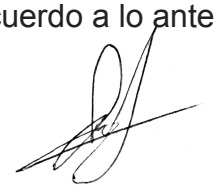
CONCLUSIONES

Que la ESAL **ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE** identificada con NIT 900.246.964-6, **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en la convocatoria No. 4148.010.32.1.556-2022, razón por el cual, el COMITÉ ASESOR EVALUADOR recomienda al ordenador del gasto asociarse con esta ESAL, para la ejecución del proyecto cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para desarrollar procesos de capacitación artística y de fortalecimiento de procesos culturales y artísticos para los habitantes de la Comuna 14 y 21, del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado. “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI” – BP26003924 y “FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21 DE CALI” – BP26003245 vigencia 2022.”.

1. La ESAL **ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE**, cumple con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia), exigidos en la mencionada convocatoria.

2. La ESAL **ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE**, realizó un ofrecimiento de aportes en DINERO al proyecto por valor de $114.000.000 pesos que corresponde al 30% del valor del presupuesto oficial.

De acuerdo a lo anterior, se publica a los diez (13) días del mes de junio del 2022.



DANIEL ALEJANDRO CASTELLANOS RENDON
Rol Jurídico
Secretaría de Cultura



KAREN MELIZA ALVAREZ OLIVEROS
Rol Financiero
Secretaría de Cultura



JULIANA RUBIO MONSALVE
Rol Técnico
Secretaría de Cultura